



Secretaría
**General del
Concejo**

Informe N° IC-O-2013-049

**COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE:	14.03.2013	I
SEGUNDO DEBATE:	28.03.2013	I F
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- Mediante ordenanza No. 3283 de 27 de noviembre de 1998, conforme consta del expediente 2012-271 a fojas 49, se aprueba la designación vial de la calle que nace perpendicular a la calle El Pangui y termina en la calle sin nombre, ubicada en el sector Mariana de Jesús, parroquia Villaflora, utilizando el nombre de "Consuelo Benavides Cevallos".

1.2.- Mediante ordenanza No. 3884 de 22 de noviembre de 2010, a fojas 50-51, se aprueba la designación vial de la calle S6, ubicada en el barrio Obrero Independiente, parroquia Puengasí, utilizando el nombre de "Consuelo Benavides".

1.3.- En sesión ordinaria realizada el 4 de marzo de 2013, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó el pedido formulado por el Ing. Xavier Arroyo V., Gerente de la Unidad de Espacio Público de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante oficio No. UEP-1289 de 18 de octubre de 2012, a fojas 35-36, en el que solicita la designación vial, utilizando el nombre de "Consuelo Benavides Cevallos", para la calle con código E18B-S6B-E20B, que nace desde el parque del barrio Obrero Independiente y se prolonga hasta la calle S5E; y, a su vez, requiere la derogatoria de las ordenanzas citadas en los numerales precedentes, por utilizar el mismo nombre.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. 118-AMH de 15 de octubre de 2012, a fojas 28 del expediente, el Dr. Juan Paz y Miño C., Director del Archivo Metropolitano de Historia y Cronista de la Ciudad, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) b) Se propone denominar como "Consuelo Benavides" a la secuencia del trazado vial E18B, S6B, E20B, del Barrio Obrero Independiente.

2.- En tal virtud, coincidiendo con el criterio de la Unidad de Espacio Público, me pronuncio en forma favorable para denominar como (...) "Consuelo Benavides" a las calles propuestas. (...)"

2.2.- Mediante oficio No. ST-DGT-5271 de 7 de noviembre de 2012, a fojas 38 del expediente, el Arq. Patricio Montalvo Tapia, Director Metropolitano de Gestión del Suelo y el Espacio Público, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Luego de analizar la documentación y en base al oficio No. 118-AMH suscrito por el Dr. Juan Paz y Miño C., Cronista de la Ciudad, Director del Archivo Metropolitano de Historia, en el cual emite informe favorable para nombrar como CONSUELO BENAVIDES CEVALLOS a la calle antes mencionada, esta Secretaría emite criterio técnico favorable, a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente. (...)"

3. INFORME LEGAL.-

Mediante oficio, referencia expediente No. 6660-2012 de 20 de diciembre de 2012, a fojas 40 del expediente, el Ab. Paúl Romero Osorio, Subprocurador Metropolitano, emite su informe legal respectivo, el mismo que luego del análisis de las consideraciones técnicas y jurídicas, en su parte pertinente señala:

"(...) En base a la normativa antes enunciada, y considerando el informe técnico suscrito por el Arquitecto Patricio Montalvo Tapia, Director Metropolitano de Gestión del Suelo y el Espacio Público, del Distrito Metropolitano de Quito, según Oficio No. ST-DGT-005271 de 7 de noviembre de 2012, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión que usted preside alcance del Concejo Metropolitano lo siguiente:

- 1.- Se derogue la ordenanza 3283 y 3884 en cuanto se refiere a la designación de las calles S14 y S6.*
- 2.- Se designe la calle con código E18B, S6B, E20B, ubicada en la parroquia Puengasí, según los informes técnicos antes señalados. (...)"*



Secretaría
**General del
Concejo**

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 4 de marzo de 2013, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el Artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con los artículos II.222, II.230, II.232 de la Ordenanza Metropolitana No. 160, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano conozca, en primer debate, el proyecto de ordenanza que designa a la calle E18B-S6B-E20B, ubicada en la ciudadela Obrero Independiente, parroquia Puengasí, utilizando el nombre de "Consuelo Benavides Cevallos".

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Eco. Elizabeth Cabezas
**Presidenta de la Comisión de
Suelo y Ordenamiento Territorial**

Lic. Freddy Heredia
Concejal Metropolitano

Dr. Fabricio Villamar
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en cincuenta y un fojas; además del proyecto de ordenanza.

Ab. Diego Cevallos S.
(2012-271)

ORDENANZA No.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el informe No. IC-O-2013-049 de 4 de marzo de 2013, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República (Constitución) establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, el numeral 1 del artículo 264 de la Constitución, dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;

Que, los literales a) y x) del artículo 57, en concordancia con los literales a) y v) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), refiriéndose a las atribuciones del Concejo Municipal, en su orden establecen: *"a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra."*;

Que, el artículo 322 del COOTAD establece el procedimiento para la emisión de las ordenanzas;

Que, el artículo II. 233 del Código Municipal, establece que: *"Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EPMMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano."*;

ORDENANZA No.

Que, el Dr. Juan Paz y Miño, Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, mediante oficio No. 118-AMH de 15 de octubre de 2012, emitió su informe favorable para que se designe a la calle con código E18B-S6B-E20B con el nombre de "Consuelo Benavides Cevallos";

Que, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP), mediante oficio No. UEP-1289 de 18 de octubre de 2012, remitió la documentación tendiente a la designación de la vía referida con el nombre propuesto; y,

Que, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante oficio No. ST-GT-1837 de 11 de mayo de 2010, emitió informe favorable para la designación de la vía referida con el nombre propuesto; y,

Que, la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio, expediente No. 6660-2012 de 20 de diciembre de 2012, emitió criterio legal favorable a la propuesta de nomenclatura de la vía antes indicada.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x), 87 literales a) y v) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, II.233 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LA CALLE E18B-S6B-E20B, UBICADA EN LA CIUDADELA OBRERO INDEPENDIENTE, PARROQUIA PUENGASÍ, CON EL NOMBRE DE "CONSUELO BENAVIDEZ CEVALLOS"

Artículo único.- Designase a la calle E18B-S6B-E20B, ubicada en la Ciudadela Obrero Independiente, parroquia Puengasí, con el nombre de "Consuelo Benavides Cevallos".

Disposición derogatoria.- Deróguense las ordenanzas Nos. 3283, sancionada el 27 de noviembre de 1998; y, 3884, sancionada el 22 de noviembre de 2010.

ORDENANZA No.

Disposición Final.- Esta ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el XX de XXXXXX de 2013.

Sr. Jorge Albán Gómez
Primer Vicepresidente del Concejo Metropolitano de Quito

Abg. Patricia Andrade Baroja
Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de XX y XX de XXXXXXXX de 2013.- Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Augusto Barrera Guarderas

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el
.- Distrito Metropolitano de Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

DXAC

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2013-049 de 4 de marzo de 2013, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Fundamental, dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.";
- Que,** el artículo 3.2 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de las ordenanzas;
- Que,** el artículo II. 233 del Código Municipal, establece que: "Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EPMMOP-Q, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano.";

Que, El Dr. Juan Paz y Miño C., Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, mediante oficio No. 118-AMH de 15 de octubre de 2012, emitió su informe favorable para que la calle con código E18B-S6B-E20B, sea designada utilizando el nombre de "Consuelo Benavides Cevallos";

Que, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP-Q), mediante oficio No. UEP-1289 de 18 de octubre de 2012, remitió la documentación tendiente a la designación de la referida calle utilizando el nombre propuesto; y,

Que, la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio, expediente No. 660-2012 de 20 de diciembre de 2012, emitió criterio legal favorable sobre la propuesta de designación de la referida calle con el nombre de "Consuelo Benavides Cevallos".

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, II.233 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

EXONDE:

LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL DE LA CALLE E18B-S6B-E20B, UBICADA EN LA CIUDAD LA OBRERO INDEPENDIENTE, PARROQUIA PUENGASÍ, UTILIZANDO EL NOMBRE DE "CONSUELO BENAVIDES CEVALLOS".

Artículo 1.- Designase a la calle E18B-S6B-E20B, ubicada en la ciudadela Obrero Independiente, parroquia Puengasí, utilizando el nombre de "Consuelo Benavides Cevallos".

Disposición Derogatoria.- Deróguense las ordenanzas No. 3283 de 27 de noviembre de 1998, y No. 384 de 22 de noviembre de 2010.

Disposición Final.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el XX de XXXX de 2012.

Sr. Jorge Albán
VICEALCALDE DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de XX de XXXXXX y XX de XXXXX de XXXX.- Lo certifico.- Distrito Metropolitano de Quito, a los XXX días del mes de XXXX de XXXX.-

Abg. Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

ALCALDÍA DEL DISTRITO.- Quito, XX de XXXX, XX de XXXX

EJECÚTESSE

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde Metropolitano, el XX de XXXXX de dos mil trece.- Distrito Metropolitano de Quito, a los XX días del mes de XXXXXX de dos mil XXXX.-

Abg. Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Suelo f
2012-271.

40



**Procuraduría
Metropolitana**

Expediente No. 6660-2012

Economista
Elizabeth Cabezas
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
Presente.-

20 DIC 2012

De mi consideración:

Para su conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano de Quito, Procuraduría Metropolitana emite el siguiente informe legal:

SOLICITUD:

El ingeniero XAVIER ARROYO V., Gerente de la Unidad de Espacio Público de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas "EPMOP", solicita se denomine con el nombre de "Consuelo Benavides Cevallos" a la calle con código vial E18B-S6B-E20B ubicada en la parroquia Puengasí.

INFORMES TÉCNICOS:

Mediante Oficio No. ST-DGT-005271 de 7 de noviembre de 2012, el Arquitecto Patricio Montalvo Tapia, Director Metropolitano de Gestión del Suelo y el Espacio Público, del Distrito Metropolitano de Quito, emite criterio técnico favorable para nombrar como *CONSUELO BENAVIDES CEVALLOS*, a la calle con código vial E18B-S6B-E20B, ubicada en la parroquia Puengasí.

El señor Juan Paz y Miño C., Cronista de la Ciudad, mediante oficio No. 118-AMH de 15 de octubre de 2012, manifiesta: Se propone denominar como "Consuelo Benavides" a la secuencia del trazado vial E18B, S6B, E20B, del barrio Obrero Independiente. Coincidiendo con el criterio de la Unidad de Espacio Público, me pronuncio en forma favorable para denominar como "Consuelo Banavides" a la calle propuesta

BASE LEGAL:

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, publicado en el Registro Oficial No. 226 de 31 de diciembre de 1997, reformado por la Ordenanza Metropolitana No. 160, publicada en el Registro Oficial No. 162 de 9 de diciembre de 2005, en cuanto a la regulación para la nomenclatura y para la denominación de las vías, determina en sus artículos II.230, II.231 y II.232, que a las vías longitudinales, transversales y locales se las puede denominar, además de con sus códigos alfanuméricos, con nombres representativos.

El artículo 367 del COOTAD dispone: "Los actos administrativos se extinguen o reforman en sede administrativa de oficio o a petición del administrado. En general, se extinguirán los actos administrativos por el cumplimiento de alguna modalidad accidental a ellos, tales como plazo o condición.

Los actos administrativos podrán extinguirse o reformarse en sede administrativa por razones de legitimidad o de oportunidad."

En razón de lo anterior, Procuraduría Metropolitana, emite el siguiente criterio legal:

CRITERIO LEGAL:

En base a la normativa antes enunciada, y considerando el informe técnico suscrito por el Arquitecto Patricio Montalvo Tapia, Director Metropolitano de Gestión del Suelo y el Espacio Público, del Distrito Metropolitano de Quito, según Oficio No. ST-DGT-005271 de 7 de noviembre de 2012, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión que usted preside alcance del Concejo Metropolitano lo siguiente:

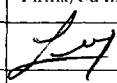
- 1.- Se derogue la ordenanza 3283 y 3884 en cuanto se refiere a la designación de las calles S14 y S6.
- 2.- Se designe la calle con código E18B-S6B-E20B, ubicada en la parroquia Puengasi, según los informes técnicos antes señalados.

Atentamente,

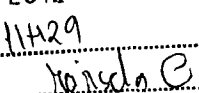

Paul Romero Osorio

SUBPROCURADOR METROPOLITANO

Anexo expediente en 39 fojas.

	Nombres	Fecha	Firma/Su milla
Realizado por:	Rosario Moreno	2012-11-23	
Revisado por			



FECHA: 26 DIC 2012
HORA: 11:29
FIRMA RECEPCIÓN: 
NUMERO HOJA: 39



SEGUIMIENTO

6660-12

39

Secretaría
**General del
Concejo**

SG 3818

17 NOV 2012

Doctor
Ernesto Guarderas
Procurador Metropolitano
Presente

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano solicito a usted que para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, emita en un plazo máximo de 15 días, un informe y criterio legal respecto de la propuesta formulada por el Ing. Xavier Arroyo, Gerente de la Unidad de Espacio Público de la EPMMOP, quien solicita la designación vial de la calle con código vial E18B-S6B-E20B, ubicada en la parroquia Puengasí, utilizando el nombre de "Consuelo Benavides Cevallos", para lo cual requiere adicionalmente la derogatoria de las Ordenanzas Nos. 3283 y 3884, que designan las calles S14 y S6, utilizando el mismo nombre.

Adjunto la documentación constante en 38 hojas.

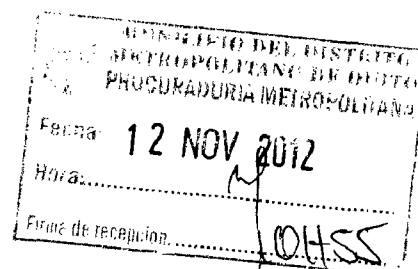
Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Abg. José Luis Arcos Aldás

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO (E)

(2012-271)
MVT 09-11-2012



39



**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

Procuraduría p.

38

2012-211

Quito,

Oficio No. ST-DGT **005271**

Abogado
José Luis Arcos Aldás
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO (E)
Presente

Abogado Arcos:

En atención al oficio No. SG 3656 de 29-10-2012, ingresado con H.C. 2012-117220 mediante el cual solicita informe técnico de esta Secretaría respecto del pedido formulado por el Ing. Xavier Arroyo, Gerente de la Unidad de Espacio Público de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, quien solicita la designación vial de la calle con código vial E18B-S6B-E20B, ubicada en la parroquia Puengasí, utilizando el nombre de "Consuelo Benavides Cevallos".

Luego de analizar la documentación y en base al oficio No. 108-AMH suscrito por el Dr. Juan Paz y Miño C., Cronista de la Ciudad, Director del Archivo Metropolitano de Historia, en el cual emite informe favorable para nombrar como CONSUELO BENAVIDES CEVALLOS a la calle antes mencionada, esta Secretaría emite criterio técnico favorable, a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Arq. Patricio Montalvo Tapia
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DEL
SUELO Y EL ESPACIO PÚBLICO

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. Patricio Carrión	2012-10-30	
Revisado por:	Arq. Carlos Espinel		

Anexo: documentación (36 hojas).

Eugenia S.

CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN DEL SUELO Y EL ESPACIO PÚBLICO

FECHA: 07 NOV 2012
HORA: 10:42
FIRMA RECEPCIÓN:

NUMERO HOJA: 36h



Secretaría
**General del
Concejo**

37

SG

3656 ✓

29 OCT 2012

Arquitecto
Fernando Puento
SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA (E)
Presente

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Art. I (30), Libro I del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted, que para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, emita en un plazo máximo de 15 días un informe técnico referente al pedido formulado por el Ing. Xavier Arroyo, Gerente de la Unidad de Espacio Público de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, quien solicita la designación vial de la calle con código vial E18B-S6B-E20B, ubicada en la parroquia Puengasí, utilizando el nombre de "Consuelo Benavides Cevallos", para lo cual requiere adicionalmente, la derogatoria de las Ordenanzas Nos. 3283 y 3884, que designan a las calles S14 y S6, utilizando el mismo nombre.

Adjunto con cargo devolutivo documentación constante en treinta y seis fojas.

Atentamente,

Abg. José Luis Arcos Aldás

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO (E)
DSCS

Quito, 18 OCT. 2012

2012-271

HR. 21347-12

UEP 0001289

Abogado
José Luis Arcos Aldás
Secretario General del Concejo Metropolitano (E)
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio No. SG. 3030 en el que solicita un informe y criterio técnico ampliatorio del Oficio No. GG-0208-SG 894 del 27 de febrero de 2012, a través del cual se solicitó la derogatoria de las Ordenanzas No. 3283 y 3803 que designaron a las calles S14 y S6 con los nombres de "Consuelo Benavides" y "Ricardo Izurieta del Castillo" respectivamente; al respecto me permito informar lo siguiente:

1. A fin de poner en vigencia la Ordenanza Metropolitano No. 3884 que designa a la calle S6 ubicada en el barrio Obrero Independiente con el nombre de Consuelo Benavides (actualmente Ricardo Izurieta del Castillo), se procedió a socializar el cambio de denominación vial, cuyo resultado de aceptación fue **negativo**.
2. Los predios ubicados en la calle de código S6 en un 60% se encuentran destinados a la actividad comercial, por lo cual sus patentes municipales, RUC, y otros se encuentran declarados con el nombre de calle S6 Ricardo Izurieta del Castillo.
3. Mediante Oficio No. 052-P-COI enviado a la EPMMOP con fecha 16 de julio del 2012 por la Cooperativa de vivienda Obrero Independiente Loma de Puengasí, moradores del sector solicitan y respaldan se mantenga el nombre de la calle principal del barrio como "Ricardo Izurieta del Castillo" y a su vez expresan no tener inconvenientes para la ubicación del nombre de la profesora Consuelo Benavides a cualquiera de las otras calles del mismo sector.
4. Por lo antes expuesto y luego del análisis pertinente la Unidad de Espacio Público como alcance al oficio No. GG0208 SG0000894 enviado con fecha 27 de febrero del 2012, pone en su consideración **mantener la Ordenanza Metropolitana No. 3803 que designa a la calle S6 ubicada en el barrio Obrero Independiente como Ricardo Izurieta del Castillo** y a su vez solicita la derogatoria de las Ord. Metropolitanas No. 3283 que designó a la calle S14 con el nombre de

“Consuelo Benavides” y la Ord. No. 3884 que designa a la calle S6 con el mismo nombre.

5. A fin de rendir un justo homenaje póstumo a la profesora Consuelo Benavides, la Unidad de Espacio Público, ha considerado factible asignarle este nombre a la calle con **código E18B-S6B-E20B** cuya ubicación nace desde el parque del barrio Obrero Independiente en donde se encuentra ubicada la placa conmemorativa a la profesora Benavides y se prolonga hasta la calle S5E límite del barrio. La vía en mención tiene una extensión de 10 cuadras.

En conclusión, luego del proceso de socialización respectivo, se pone en consideración la propuesta de asignación vial para la calle con código vial **E18B-S6B-E20B con el nombre de “Consuelo Benavides Cevallos”**, para lo cual se adjunta la ficha técnica y proyecto de Ordenanza. A su vez se solicita las derogatorias de las Ord. Metropolitanas No. 3283 que designó a la calle S14 con el nombre de “Consuelo Benavides” y la Ord. No. 3884 que designa a la calle S6 con el mismo nombre.

Adjunto documentos que respaldan el contenido del presente informe.

Atentamente,



Ing. Javier Arroyo V.
 Gerente Unidad de Espacio Público

04/10/2012

Elaborado por:
 Revisado por:

Sra. María Teresa Tayo.
 Ing. Lorena Izurieta Z.



RECIBO: 19 OCT 2012
 10H00
 JALC
 34h

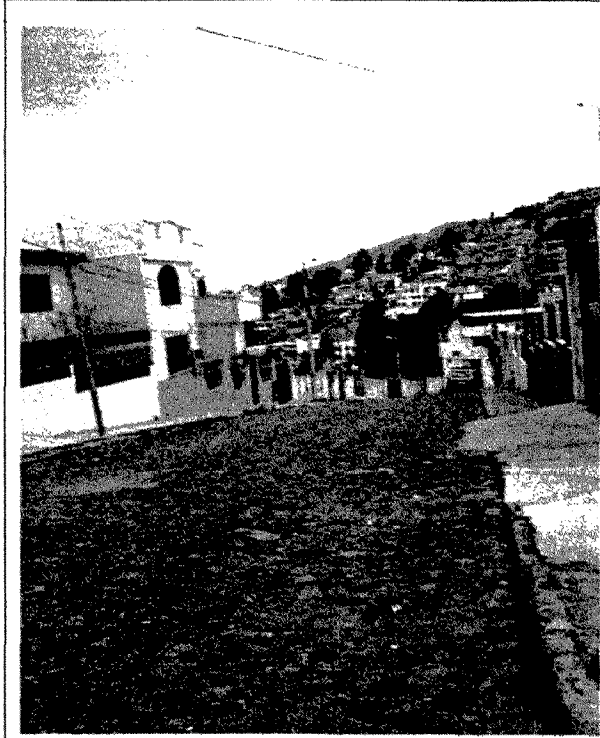
INFORMACIÓN SOBRE PROPUESTA DE LA DENOMINACION VIAL CONSUELO BENAVIDES CEVALLOS



PLACA CONMEMORATIVA EN HONOR A CONSUELO BENAVIDES CEVALLOS DENTRO DEL PARQUE DEL BARRIO.



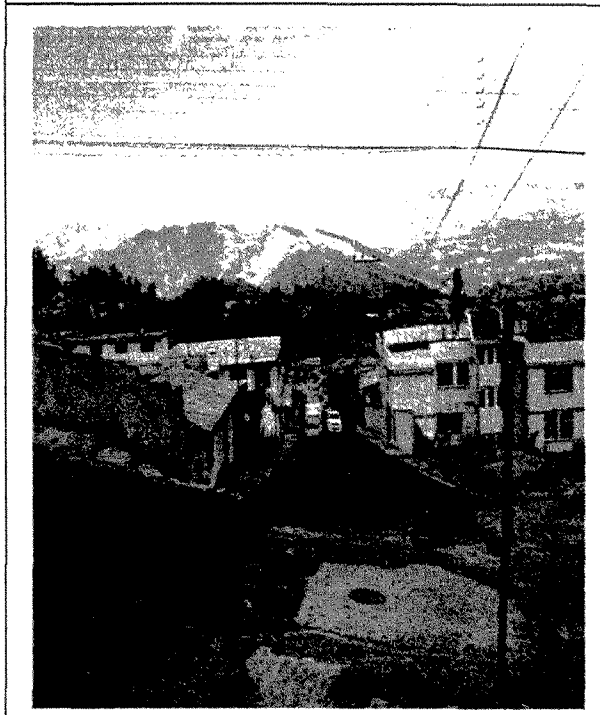
INICIO DE LA VIA PROPUESTA CALLE E18B.



PROLONGACION DE LA CALLE E18B



INICIO DE LA CALLE S6B



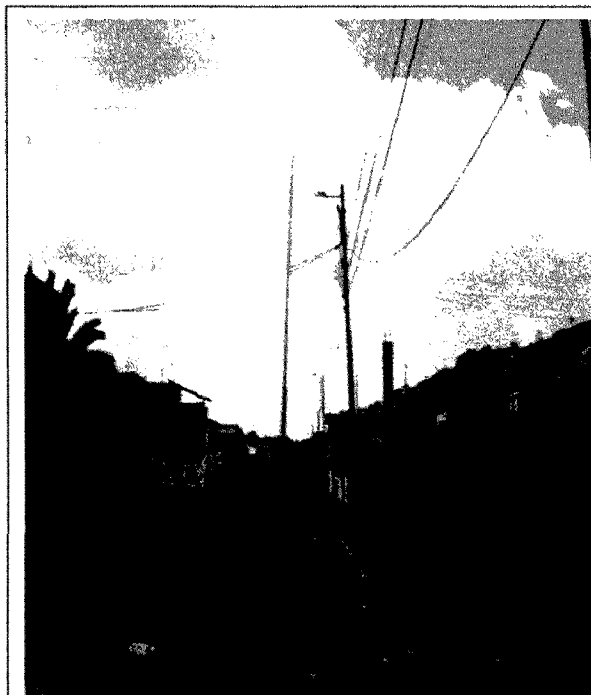
**PROLONGACION DE LA CALLE S6B Y
TRANSVERSAL E18G**



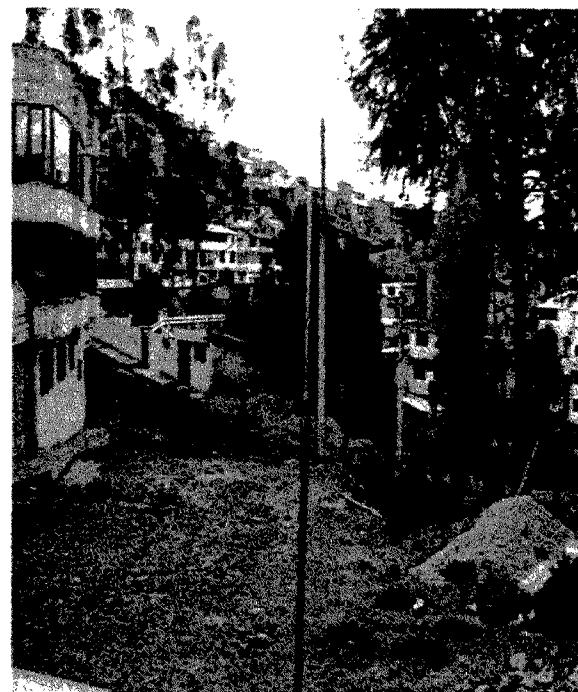
FINAL DE LA CALLE S6B



EPMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas



INICIO CALLE E20B



FINAL DE LA VIA PROPUESTA E20B Y
TRANSVERSAL SSE.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC.....de.....de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

CONSIDERANDO

Que: El Lcdo. Luis Rivera Terán, solicita se considere el nombre de Consuelo Benavides Cevallos para la asignación a una calle de la ciudad. La EPMOP ha realizado el análisis técnico respectivo y ha emitido el informe técnico, sugiriendo denominar a la calle E18B, S6B, E20B, ubicada en la parroquia de Puengasí, ciudadela Obrero Independiente.

Que: El Dr. Juan Paz y Miño, en calidad de Cronista de la Ciudad emitió el informe favorable con respecto al nombre propuesto a través del Oficio No. 118-AHM con fecha 15 de octubre del 2012, del Archivo Metropolitano de Historia.

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal,

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EXPIDE:

LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL

"CALLE E18B, S6B, E20B CONSUELO BENAVIDES"

UBICADO EN LA PARROQUIA PUENGASÍ CIUDADELA OBRERO INDEPENDIENTE

Art. 1 Designase a la vía con código vial E18B, S6B, E20B ubicada en la parroquia de Puengasí, Ciudadela Obrero Independiente con el nombre de "CONSUELO BENACIDES CEVALLOS".

Art. 2 La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dr. Jorge Albán G.

Dra. Patricia Andrade B.

PRIMER VICEPRESIDENTE
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

SECRETARIA GENERAL
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO



XALUNT

de expediente



EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

Quito, 15 OCT 2012

HR: TE-MAT-1-12 UEP 0001259 SG

Doctor.
Juan Paz y Miño
Cronista de la Ciudad
Luis Cordero y Av. 10 de Agosto esquina.
Presente

De mi consideración:

Como alcance a los oficio No. 1236, 1231, en los que se propone la denominación vial para: pasaje S11E como Julio César Paredes y calle con secuencia trazado vial E18B, S6B, E20B como Consuelo Benavides Cevallos; adjunto detalle para estas propuestas:

1. Considerando que no se ha aprobado en Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial la propuesta del nombre Julio César Paredes para el puente que une a la ciudadela Atahualpa con el Centro Comercial El Recreo, se ha coordinado con los peatonarios del sector para reubicar la propuesta al pasaje S11E.
2. Considerando que se han emitido dos ordenanzas viales con la denominación de Consuelo Benavides para las calles S14 ubicada en la Cooperativa IESS del Futuro y la calle S6 ubicada en el barrio Obrero Independiente; la Unidad de Espacio Público ha considerado la posibilidad de poner en vigencia la Ord. Metropolitana No. 3684 en la cual se asigna a la calle S6 como Consuelo Benavides, sin embargo la no aceptación de los moradores para dicha denominación no dificultado la instalación de las respectivas placas.

A fin de dar cumplimiento a la solicitud de los familiares y amigos que proponen el nombre de Consuelo Benavides, la Unidad de Espacio Público ha analizado una mejor alternativa vial dentro del mismo barrio cuya vía inicia en el parque en el cual existe una placa conmemorativa de Consuelo Benavides, propuesta que también se pone en su consideración.

Atentamente

Ing. Javier Arriaga V.
Gerente Unidad de Espacio Público.

10-10-2012

Elaborado por:
Bajo la responsabilidad de

Sra. María Teresa Tayo.
Luzurieta Z.





51

ORDENANZA METROPOLITANA No.

3884

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-2010-477, de 23 de agosto de 2010, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República en su artículo 240 establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Magna dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** el primer inciso del artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en relación con la facultad normativa de los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, señala lo siguiente: *"Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial... (...)"*;
- Que,** los literales a) y b) del artículo 55 ibídem, en relación con las competencias exclusivas del gobierno autónomo municipal, establecen lo siguiente: *"a) planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad"*; y, *"b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón"*;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Municipal, en su orden establecen lo siguiente: *"a).- El ejercicio de la*



ORDENANZA METROPOLITANA No. 3884

facultad normativa en las materias de competencia del gobierno descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; y, “x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra”;

Que, el artículo 322 de la misma norma legal, establece el procedimiento para la emisión de ordenanzas;

Que, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP-Q) mediante oficio No. 2551 sugiere la designación de la calle S6 del barrio Obrero Independiente, parroquia Puengasí, de este Distrito, con el nombre de “Consuelo Benavides”;

Que, el Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, mediante oficio No. 39-AMH/2009, remite el nombre del personaje histórico, según el requerimiento de la EPMMOP-Q;

Que, la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial (hoy Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda), mediante oficio No. 2836 de 22 de julio de 2009 emitió criterio técnico favorable para que la calle “S6” del barrio Obrero Independiente se denomine “Consuelo Benavides”; y,

Que, la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio No. 2535-2009 de 1 de septiembre de 2009, emitió criterio legal favorable para que la calle “S6” del barrio Obrero Independiente lleve el nombre de “Consuelo Benavides”.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en el artículo 240 de la Constitución de la República; artículos 7, 55 literales a) y b), 57 literales a) y x); y, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y artículos P.2 literal c), II.230, II.232 y II.233 del Código Municipal.

EXPIDE:

**LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LA CALLE S6 CON EL NOMBRE DE
“CONSUELO BENAVIDES”.**



50


ORDENANZA METROPOLITANA No. 3884

Artículo único.- Designase a la calle S6 del barrio Obrero Independiente, parroquia Puengasí, con el nombre de "Consuelo Benavides".

Disposición final.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

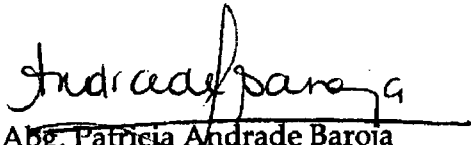
Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el 11 de noviembre de 2010.


Sr. Jorge Albán
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

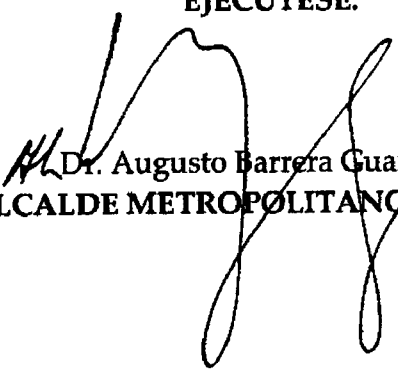

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE
QUITO

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates en sesiones de 7 de octubre y 11 de noviembre del año dos mil diez.- Lo certifico.- Distrito Metropolitano de Quito **15 NOV 2010**


Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Quito **22 NOV 2010**

EJECÚTESE:

Al. Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO



ORDENANZA METROPOLITANA No. 3884

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera,
Alcalde Metropolitano, el 22 de Noviembre 2010 - Distrito Metropolitano de Quito

24 NOV 2010

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



49

Ordenanza N° 3283

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe IC-98-501 de 8 de octubre de 1998 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, y;

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EXPIDE

LA ORDENANZA MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA LA DESIGNACION DEL NOMBRE DE 'CONSUELO BENAVIDES CEVALLOS' A UNA CALLE DE LA CIUDAD

Art. 1.- Se designa con el nombre de Consuelo Benavides Cevallos, a la vía que nace perpendicular a la calle El Panguí, con una orientación de sur-este a nor-oeste, y luego de cruzar la calle Huigra, termina en una calle sin nombre, al sur de la calle Sigchos, ubicada en el Sector Mariana de Jesús de la Parroquia Villa Flora, Zona Urinsaya.

Art. 2.- La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el día jueves 26 de noviembre de 1998.

Sr. Alfonso Laso Bérmeo
**PRIMER VICEPRESIDENTE
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO**

Lcdo. Gustavo Saltos Saltos
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO**



Ordenanza N° 3283

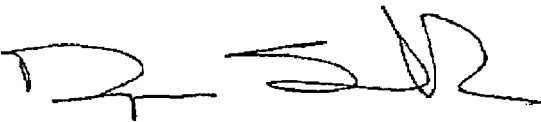
CERTIFICADO DE DISCUSION

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, Certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en sesiones de 5 y 26 de noviembre de 1998.


Lcdo. Gustavo Saltos Saltos
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

ALCALDIA DEL DISTRITO .- Quito, 27 de noviembre de 1998

EJECUTESE:



Ec. Roque Sevilla Larrea
**ALCALDE DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**


Lcdo. Gustavo Saltos Saltos
**SECRETARIO GENERAL
DEL CONCEJO**

Ec. Cabezas



EPMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

Quito, 27 DIC. 2012

005

2012-971

HR: TE-MAT-29225-12

UEP 0001536

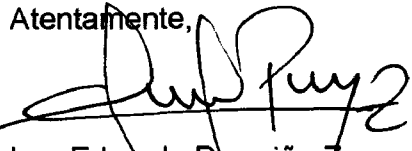
SG 0005574

Economista
Elizabeth Cabezas
Presidenta de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

Presente

De mi consideración:


En atención al oficio No. DCMPP- 01534, enviado por el Concejal Pablo Ponce y para su conocimiento, adjunto a la presente, el oficio No. 1289, enviado por la Unidad de Espacio Público a la Secretaria General de Concejo Metropolitano con fecha 18 de octubre del 2012.

Atentamente,

Ing. Eduardo Pazmiño Z.
Gerente Unidad de Espacio Público. (S)

RECIBIDO 2 - ENE 2013

26-12-2012

Elaborado por:
Bajo la responsabilidad de:

Sra. María Teresa Tayo
Ing. Lorena Izurieta Z. 



CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS

FECHA: 28 DIC 2012

HORA: 11:32

FIRMA RECEPCION: 28/12/2012

NUMERO HOJA: 10016
7th

Quito, 18 OCT. 2012

HR. 21347-12

UEP

0001289

Abogado
José Luis Arcos Aldás
Secretario General del Concejo Metropolitano (E)
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio No. SG. 3030 en el que solicita un informe y criterio técnico ampliatorio del Oficio No. GG-0208-SG 894 del 27 de febrero de 2012, a través del cual se solicitó la derogatoria de las Ordenanzas No. 3283 y 3803 que designaron a las calles S14 y S6 con los nombres de "Consuelo Benavides" y "Ricardo Izurieta del Castillo" respectivamente; al respecto me permito informar lo siguiente:

1. A fin de poner en vigencia la Ordenanza Metropolitano No. 3884 que designa a la calle S6 ubicada en el barrio Obrero Independiente con el nombre de Consuelo Benavides (actualmente Ricardo Izurieta del Castillo), se procedió a socializar el cambio de denominación vial, cuyo resultado de aceptación fue **negativo**.
2. Los predios ubicados en la calle de código S6 en un 60% se encuentran destinados a la actividad comercial, por lo cual sus patentes municipales, RUC, y otros se encuentran declarados con el nombre de calle S6 Ricardo Izurieta del Castillo.
3. Mediante Oficio No. 052-P-COI enviado a la EPMMOP con fecha 16 de julio del 2012 por la Cooperativa de vivienda Obrero Independiente Loma de Puengasí, moradores del sector solicitan y respaldan se mantenga el nombre de la calle principal del barrio como "Ricardo Izurieta del Castillo" y a su vez expresan no tener inconvenientes para la ubicación del nombre de la profesora Consuelo Benavides a cualquiera de las otras calles del mismo sector.
4. Por lo antes expuesto y luego del análisis pertinente la Unidad de Espacio Público como alcance al oficio No. GG0208 SG0000894 enviado con fecha 27 de febrero del 2012, pone en su consideración **mantener la Ordenanza Metropolitana No. 3803 que designa a la calle S6 ubicada en el barrio Obrero Independiente como Ricardo Izurieta del Castillo** y a su vez solicita la derogatoria de las Ord. Metropolitanas No. 3283 que designó a la calle S14 con el nombre de

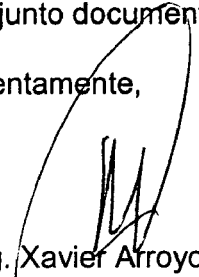
“Consuelo Benavides” y la Ord. No. 3884 que designa a la calle S6 con el mismo nombre.

5. A fin de rendir un justo homenaje póstumo a la profesora Consuelo Benavides, la Unidad de Espacio Público, ha considerado factible asignarle este nombre a la calle con código **E18B-S6B-E20B** cuya ubicación nace desde el parque del barrio Obrero Independiente en donde se encuentra ubicada la placa conmemorativa a la profesora Benavides y se prolonga hasta la calle S5E límite del barrio. La vía en mención tiene una extensión de 10 cuadras.

En conclusión, luego del proceso de socialización respectivo, se pone en consideración la propuesta de asignación vial para la calle con código vial **E18B-S6B-E20B con el nombre de “Consuelo Benavides Cevallos”**, para lo cual se adjunta la ficha técnica y proyecto de Ordenanza. A su vez se solicita las derogatorias de las Ord. Metropolitanas No. 3283 que designó a la calle S14 con el nombre de “Consuelo Benavides” y la Ord. No. 3884 que designa a la calle S6 con el mismo nombre.

Adjunto documentos que respaldan el contenido del presente informe.

Atentamente,



Ing. Xavier Arroyo V. -
Gerente Unidad de Espacio Público

04/10/2012

Elaborado por:
Revisado por:

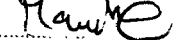
Sra. María Teresa Tayo.
Ing. Lorena Izurieta Z.



CONSEJO
METROPOLITANO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE INGENIERÍA

FECHA: 19 OCT 2012

HORA: 10H05




FIRMA RECEPCIÓN: 

NÚM. FOLIO: 344



**PROPUESTA DE DENOMINACIÓN VIAL
"CONSUELO BENAVIDES CEVALLOS"
Barrio Obrero Independiente**

SIMBOLOGIA:

-  Propuesta denominación vial: calle "E18B- S6B-E20B Consuelo Benavides Cevallos"
-  Ubicación placa conmemorativa "Consuelo Benavides"
-  Ejes Viales de la ciudad de Quito



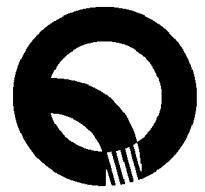
Sistema de Referencia Espacial
SIRES
Proyección WGS 84 TMQ.

Handwritten initials



Comisión de Suelo y
Ordenamiento Territorial

Econ. Elizabeth Cabezas
Presidenta



EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

DEC -5 A 11 52

05 DIC. 2012

0029225

43

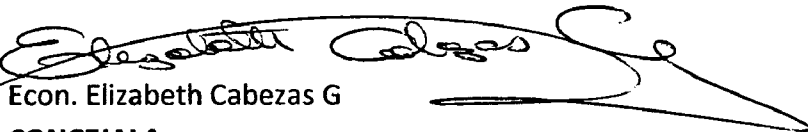
Quito, 22 de noviembre de 2012
Oficio No. 864-EC

Ingeniero
Xavier Arroyo
GERENTE DE ESPACIO PÚBLICO
Presente.-

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines pertinentes, adjunto al presente oficio No. DCMPP-01534, enviado por el Concejal Pablo Ponce, que se explica por sí solo.

Con un atento y cordial saludo,


Econ. Elizabeth Cabezas G
CONCEJALA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto documentación

EC/cded.



Dr. Pablo Ponce C.
CONCEJAL

853
Ec. Cabezas
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

2012-1349

Oficio No. DCMPP-01534

42

Economista
ELIZABETH CABEZAS
CONCEJALA METROPOLITANA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SUELO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

Siendo este un tema para tratamiento de la comisión de su Presidencia, de manera cordial, remito a Ud. documento entregado en mi despacho por el DR. RAÚL IZURIETA MORA BOWEN.

Reconocido por su gentileza, me suscribo de Ud.,

Atentamente,

DR. PABLO PONCE C.
CONCEJAL METROPOLITANO

ERJ
14-11-12

RECIBIDO 20 NOV 2012

21.40
D. Ponce
-2h.

Oficina
Comisión de
Sueldo

41

Estimado Pablo:

En días pasados procuré encontrarte en tu oficina en el Ilustre Municipio pero lamentablemente no fue factible. A través de tu amable señora Secretaria te dejé un documento relacionado a la ~~calle RICARDO IZURIETA DEL CASTILLO~~, que, por gestiones que fueron fundamentalmente tuyas, se le designó a una calle principal con codificación alfanumérica S6 situado en el barrio BELEN DEL VALLE.

Conocí de algunos funcionarios del Ilustre Municipio sobre una gestión que se hacía para ~~cambiar el nombre de esta calle que tiene por más de 4 años, con el nombre de Consuelo Benavides, Conoc~~ también que este trámite se podría suspender porque el grupo de personas interesadas habría indicado otra calle para poner el nombre Consuelo Benavides.

~~El barrio ha hecho conocer su oposición al cambio, también el señor Granista de la ciudad Licenciado Juan Paz y Miño, ha hecho saber su oposición a este cambio y también la oficina administrativa de nomenclatura, ha hecho conocer su oposición a que esto suceda.~~

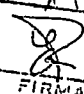
Te ruego intervengas en este tema pues resulta incómodo el que se haga un cambio sin fundamento alguno pues los méritos de RICARDO IZURIETA DEL CASTILLO debidamente reconocidos por el Ilustre Municipio de Quito, por sus ex alumnos, la UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR donde enseñó por 44 años, el Colegio 24 DE MAYO DEL CUAL FUE SU COFUNDADOR y Rector, su calidad de tratadista y Abogado I, su autoría de varios libros sobre derecho, considero, constituyen suficientes méritos para que se mantenga el nombre de él en la calle que se le asignó en el año 2.009.

Te agradezco tu gentil ayuda y te estaré molestando en los próximos días.

Te saludo cordialmente.


Dr. Raúl Izurieta Mora Bowen

Telf. 0999441030

RECIBO DE DOCUMENTACION
DESPACHO DR. PAOLO PONCE
Fecha: 14 NOV 2012
Hora: 14:11.

FIRMA

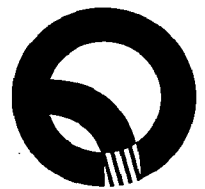
1534

① ①



Administración
General

Archivo
Metropolitano
de Historia



28

EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

Oficio N. 118 – AMH
Quito, 15 de Octubre del 2012

Señor Ingeniero
Xavier Arroyo V.
GERENTE UNIDAD DE ESPACIO
PUBLICO DE LA EPMMOP.
Ciudad.-

En respuesta a los Oficios UEP-SEG Nros. 01231 y 01236 de fechas 5 y 8 de octubre del 2012, respectivamente, y vistos los antecedentes informados, expongo los siguientes criterios:

1.- Mediante Oficio N UEP-SG 01259 de fecha 15 de octubre que amplía las informaciones recibidas, queda aclarado:

a) Se propone denominar como “Julio César Paredes” al Pasaje S11E, de la Ciudadela Atahualpa, en la Parroquia Quitumbe.

b) Se propone denominar como “Consuelo Benavides” a la secuencia del trazado vial E18B, S6B, E20B, del Barrio Obrero Independiente.

2.- En tal virtud, coincidiendo con el criterio de la Unidad de Espacio Público, me pronuncio en forma favorable para denominar como “Julio César Paredes” y “Consuelo Benavides” a las calles propuestas.

Con un cordial saludo,

Juan Paz y Miño C.
CRONISTA DE LA CIUDAD
DIRECTOR DEL ARCHIVO
METROPOLITANO DE HISTORIA



Im

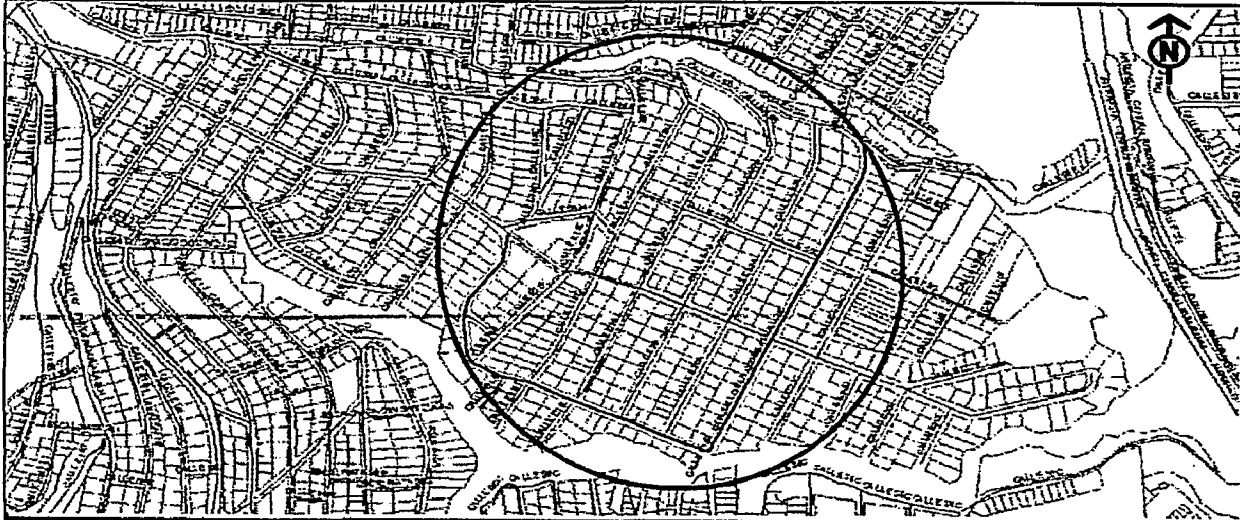
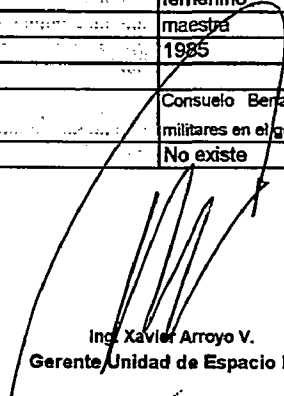
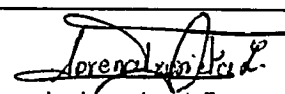
Adjto: dos expedientes con 100 fojas útiles.

GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
 UNIDAD DE NOMENCLATURA

Fecha

Ficha No 0517-Q

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACION Y UBICACIÓN DE LA VIA	
Calles e Intersecciones:	Calle S6 Ricardo Izurieta del Castillo, E20, E20A, S5E.
Nombre Actual:	Sin Nombre
Sector o Barrio:	Obrero Independiente
Código Alfanumérico:	E18B, S6B, E20B.
INFORMACION GEOGRAFICA Y CARTOGRAFICA ADYACENTE A LA VIA	
Área Metropolitana:	1- Urbana
Zona Metropolitana:	3- Manuelita Sáenz
Parroquia(s) urbana(s) rural(es):	1- Puengasl
Hojas catastral(es) DAYC:	20704, 20705, 20605
Historiales de la vía antigua:	Ninguno
Nombres viales Típicos:	
Observaciones:	El tramo de la vía propuesta inicia en la calle S6 Ricardo Izurieta del Castillo y se prolonga hasta la calle S5E.
CROQUIS DE UBICACIÓN	
	
REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACION DE VIAS	
Proponente(s):	Familiares de Consuelo Benavides
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta:	Ministerio de Justicia - Derechos Humanos y Cultos
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	Calle principal que bordea la ubicación de placa conmemorativa
NOMBRE PROPUESTO:	
Nombre Actual en sitio:	E18B, S6B, E20B
Nombre propuesto:	CALLE E18B, S6B, E20B CONSUELO BENAVIDES CEVALLOS
DATOS BIOGRAFICOS:	
Nacionalidad:	ecuatoriana
Fecha de Nacimiento:	
Estado Civil:	casada
Sexo:	femenino
Profesión/Ocupación:	maestra
Fecha de Fallecimiento:	1985
Edad:	
Hechos Memorables:	Consuelo Benavides Cevallos maestra ecuatoriana, asesinada por miembros militares en el gobierno de León Febres Cordero.
Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe
Elaborado por: <i>Nby</i>	
Área de Nomenclatura	
 Ing. Xavier Arroyo V. Gerente Unidad de Espacio Público	 Ing. Lorena Izurieta Z. Jefa del Área de Nomenclatura

COOPERATIVA DE VIVIENDA OBRERO INDEPENDIENTE

2017 JUL 20
LOJA DE PUENGASI
TELF. 2-602-305-2603-637

Quito, Julio 16 de 2012
Ofc. No. 052-P-COI

0019212
AE

Sr. Ing.
Xavier Arroyo
GERENCIA UNIDAD DE ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO METROPOLITANO
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Con un atento y cordial saludo los abajo firmantes nos dirigimos a Ud. para exponer lo siguiente:

Los abajo firmantes moradores de la Cooperativa de Vivienda "Obrero Independiente" respaldamos que se mantenga el nombre de la calle principal de nuestro Barrio como es RICARDO IZURIETRA DEL CASTILLO, en consideración a que todos los moradores tienen registrada esta Dirección para sus asuntos particulares y comerciales. Además debemos manifestar no tenemos inconveniente alguno de que se ponga el nombre de Consuelo Benavides a cualquiera de las calles de nuestra ciudadela que, en la actualidad se mantienen con letras del abecedario. Aprovechando de esta oportunidad rogamos a Ud. se sirva considerar la posibilidad de poner los nombres a todas las calles de nuestra ciudadela.

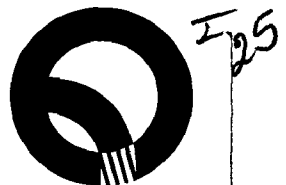
Seguros de contar con la favorable atención a este nuestro pedido anticipamos nuestros sinceros agradecimientos.

Atentamente,

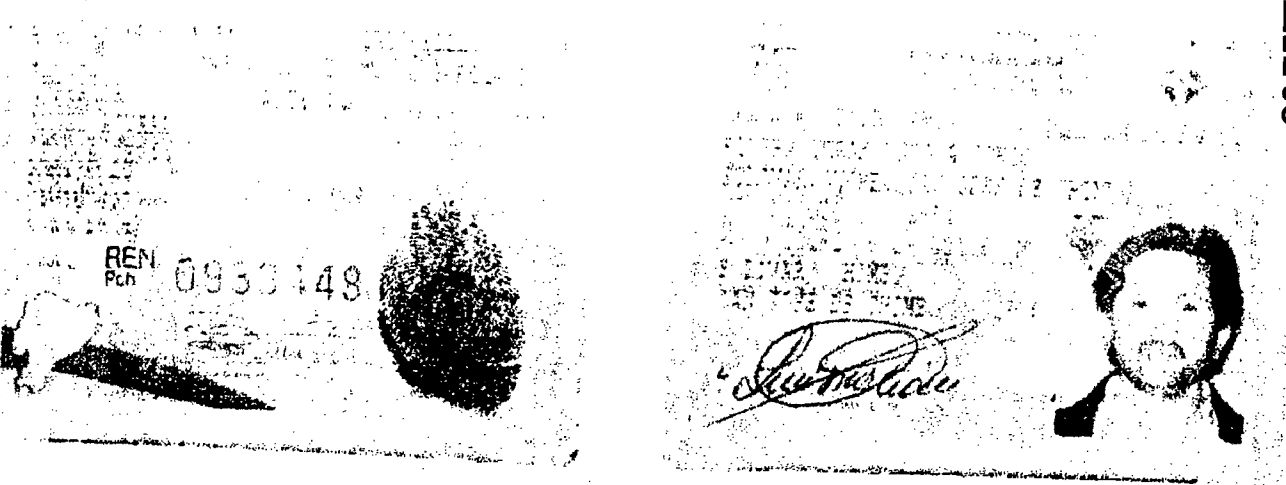

Ldo. Luis Rivera Terán
PRESIDENTE




Ing. Silvio Yaselga Vallejo
GERENTE



EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas



REN
Pch 0953148

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

039-8145
NÚMERO
RIVERA TERAN LUIS ANTONIO

0200436343
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
CHIMBACALLE
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
[Handwritten signature]



F.1 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



24

EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

MONBRES

CC. No.

FIRMAS

Maria Vaca		Maria Vaca
Becardo	17 015 8185-0	Becardo
Patricia Vaca	1721008144	Patricia Vaca
VADESSA VACA	1718119546	VADESSA VACA
FERNANDO VACA	170666973-4	Fernando Vaca
Zaira Rosa	—	Zaira Rosa
Mirian Guato	060333047-3	Mirian Guato
Dolores Zemelinda	0607748614	Dolores Zemelinda
Jenny Noad	171226449-6	Jenny Noad
Jupe de Gutierrez		Jupe de Gutierrez
GUILLERMO VARGAS	150006020-5	Guillermo Vargas
José Guzmán Aguilar	0200844710	José Guzmán Aguilar
glady z samely	1100724425	glady z samely
Pedro Aris		Pedro Aris
Laura Trujillo	060074508-7	Laura Trujillo
Hilber de Luis Jaramila	170702358-4	Hilber de Luis Jaramila
Ana Lucia Zamora		Ana Lucia Zamora
Ingenia Moreno	100119479-2	Ingenia Moreno
Maria de Lourdes Reina	170273584-4	Maria de Lourdes Reina
Carmen Estroza E	17004947-6	Carmen Estroza E
Carmen Balsera	170901458-1	Carmen Balsera
Elvia VILLEGAS	050091567-3	Elvia Villegas
Edna Paredes	170491422-3	Edna Paredes
Edwin Hernandez	0500141387	Edwin Hernandez

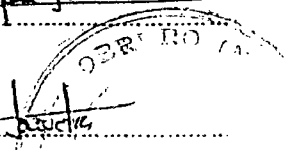


MONBRES

CC. No.

FIRMAS

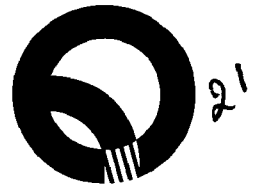
William Mandy Jara	040138036-5	
Maritza Jurado	171196759-4	
Manuel Jurado	171447966-2	
Mercedes Herrera	170960480-6	
Beilicia Estrella	17007505-22	
HECTOR AYIACANIN	170057837-7	
RAQUEL FREIRE	17094289-1	
LUZ MARIA FREIR	170058416-0	
Carlos Marcelo P.	1700504929	
Gladys Castillo	170189967-4	
EDUARDO HERRERA	1712874724	
MARIA HERRERA	1308086949	
EFRAIN MONTENEGRO A	060054335-6	
SOFIA CHAVARREA	170653352-6	
Mariana Estrella	170267815-0	
Jeaneth Guzman		
Dr. Mauricio Saavedra		
Walter Solórzano		
Amador Yancy		
Paco R. Revilla N.	1701206953	
Luis Curipomaz H	170999665-4	
Roselito Cueva	1102224811	
HERNAN SAUVEDRA	1704480498	
Enka Saavedra	1720281102	





EPMMOP
 Empresa Pública
 Metropolitana
 de Movilidad y
 Obras Públicas

MONBRES	CC. No.	FIRMAS
Rosa Chacha	010119089-0	<i>[Signature]</i>
Teresa Rojas	170716178-0	<i>[Signature]</i>
FERNANDA TIPÁN	171830483-3	<i>[Signature]</i>
José Pinzón	110137313-0	<i>[Signature]</i>
Lucía Cruz	170005636-7	<i>[Signature]</i>
Gloria Franco	170244329-0	<i>[Signature]</i>
Alma Govea	020050189-8	<i>[Signature]</i>
Carleen Alvarez	1704808524	<i>[Signature]</i>
María Isabel May C.	170004593-1	<i>[Signature]</i>
Leonilda Jilo	170096069-9	<i>[Signature]</i>
Wilsa Bórquez	0600270029	<i>[Signature]</i>
Ruiza Marín	170361299-4	<i>[Signature]</i>
Gabriel Batorraez	171812314-2	<i>[Signature]</i>
Jaime Aranda	170316223	<i>[Signature]</i>
Segundo Simbani	050709205-0	<i>[Signature]</i>
Segundo Simbani	110295205-0	<i>[Signature]</i>
FIDEL CARDENAS	060099561-7	<i>[Signature]</i>
Glady Lopez	170608336-5	<i>[Signature]</i>
Fabian Cordova	1707819510	<i>[Signature]</i>
Hegraín Salles	1707298872	<i>[Signature]</i>
Mario Salazar	170636640-6	<i>[Signature]</i>
Mamuel Za	140142167-6	<i>[Signature]</i>
Jennanico Fonseca	050092335-9	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	1403560204	<i>[Signature]</i>

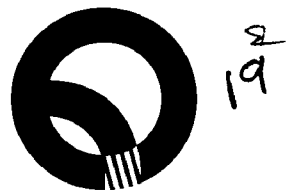


EPMMOP
 Empresa Pública
 Metropolitana
 de Movilidad y
 Obras Públicas

MONBRES	CC. No.	FIRMAS
Lilia Viracucha	170896059-4	
Jorge Morales	170820933-1	
Eloia Caura	020076326-6	
Anebal Santos	020062641-4	
Jaime Boada	170481022-3	Jaime Boada - Educar
Bisbet Escobar	1700041898	
ISIDRO JIMENEZ	170377497	
Wilson Mantilla V	170019285-7	
Andrés E. Montilla A	171927047-0	
Rosa Elena Alvar H	170392019-7	
Rosa E. Morillo	140140953	
Esmeralda Viracucha	150006615-2	
Yenny Martínez	1712047933	
Pedro Guano	1708122135	
Norka Viteri	171035426-5	
Elda Arias		
Jorge Alvarado	170338608-1	
Tráguel Alvarado		
HANVEL ALMEIDA	170310659-9	
Carlos Hernández Aída	171638710-0	
ERSON HERNANDEZ DULA	171834671-9	
Mercedes Yungcha	1707554489	
Patricia Alvarado	1706091343	
Custina Perez		



EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas



002
EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

Secretaría
General del
Concejo

SEP - 6 A 10: 36

SG 3030

Ingeniero
Germánico Pinto
Gerente de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
Presente

05 SEP 2012

De mi consideración:

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria realizada el lunes 3 de septiembre de 2012, de conformidad con el Art... I (30) del Libro Primero del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, **resolvió:** solicitar a usted se sirva remitir un informe y criterio técnico ampliatorio de aquel emitido mediante oficio No. GG-0208-SG 894 de 27 de febrero de 2012, a través del cual solicita la derogatoria de las Ordenanzas Nos. 3283 y 3803 que designaron a las calles S14 y S16 con los nombres de "Consuelo Benavides" y "Ricardo Izurieta del Castillo" respectivamente, en el que deberá detallar las razones por las cuales se requiere la derogatoria de dichas ordenanzas.

Adjunto documentación constante en 18 hojas.

Atentamente,

Abg. José Luis Arcos Aldás

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO (E)

MVT 04/09/2012
(2012-271)



Procuraduría
Metropolitana

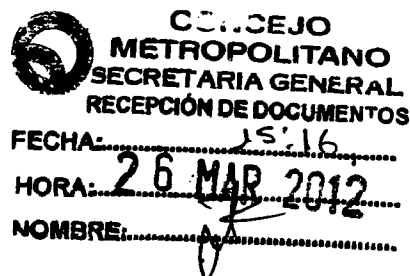
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROCURADURÍA METROPOLITANA



REFERENCIA EXPEDIENTE N. 1255-2012

Abogada
Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO
Ciudad

22 MAR 2012



De mi consideración:

Me refiero a su oficio SG 0731 de 2 de marzo de 2012, mediante el cual solicita criterio legal respecto de la propuesta formulada por el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, respecto de la derogatoria de las ordenanzas Nos. 3283 y 3803 que designaron a las calles S14 y S6 con los nombres "Consuelo Benavides" y "Ricardo Izurieta del Castillo" respectivamente; y, asignación de la vía S14 que nace perpendicular a la calle el Panguí, ubicada en el Barrio Cooperativa del IESS, parroquia San Bartolo, con el nombre de Ricardo Izurieta.

I. ANTECEDENTES:

Mediante oficio sin número de 10 de julio de 2008, los hijos del Dr. Ricardo Izurieta del Castillo, solicitan se dignen resolver que una calle de la ciudad de Quito lleve el nombre de quien fuera su padre. Su vida ejemplar, su honestidad a toda prueba, su entrega a la educación pública en sus diferentes niveles y el ejercicio singularmente honesto de su profesión de abogado, en defensa de los intereses del País, constituyen los fundamentos para esta solicitud.

El 27 de noviembre de 1998, se expide la Ordenanza 3283 mediante la cual se autoriza la designación con el nombre de "Consuelo Benavides Cevallos" a la vía que nace perpendicular a la calle El Panguí, con una orientación de sur-este o nor-oeste, y luego de cruzar la calle Huigra, termina en una calle sin nombre, al sur de la calle Sigchos, ubicada en el Sector Mariana de Jesús de la parroquia Villa Flora, Zona Urinsaya.

El 16 de mayo de 2009, se expide la Ordenanza 3803 mediante la cual se designa a la calle con codificación alfanumérica S6 situada en el sector del barrio Edén del Valle, ubicado al suroriente de la ciudad, que nace en la Av. Simón Bolívar y atraviesa todo el barrio hasta el pasaje E20F, con el nombre de Dr. Ricardo Izurieta del Castillo.

El 22 de noviembre de 2010, se expide la Ordenanza 3884 mediante la cual se designa a la calle S6 del barrio Obrero Independiente, parroquia Puengasí, con el nombre de "Consuelo Benavides".



Procuraduría
Metropolitana

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PROCURADURÍA METROPOLITANA

Mediante oficio No. SG 0731 de 2 de marzo de 2012 la Abg. Patricia Andrade Baroja, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, solicita criterio legal respecto de la propuesta formulada por el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas de la derogatoria de las ordenanzas Nos. 3283 y 3803 que designaron a las calles S14 y S6 con los nombres "Consuelo Benavides" y "Ricardo Izurieta del Castillo" respectivamente; y, asignación de la vía S14 que nace perpendicular a la calle el Panguí, ubicada en el Barrio Cooperativa del IESS, parroquia San Bartolo, con el nombre de Ricardo Izurieta

II. INFORME TÉCNICO:

Mediante informe técnico constante en el oficio SG. 000894 de 27 de febrero de 2012, el Ing. Germánico Pinto Troya, Gerente General EPMOP, manifiesta que: *"A fin de poner en vigencia la Ordenanza Metropolitana No. 3884 que designa a la calle S6 ubicada en el barrio Obrero Independiente con el nombre de Consuelo Benavides, solicita la derogatoria de las Ordenanzas No. 3283 que designó a la calle S14 con el mismo nombre "Consuelo Benavides" y la Ordenanza 3803 que designo a la calle S6 ubicada en el barrio Obrero Independiente con el nombre de Ricardo Izurieta del Castillo. A su vez pone en consideración la propuesta para la asignación de la vía S14, que nace perpendicular a la calle El Panguí ubicada en el barrio Cooperativa IESS de la parroquia San Bartolo con el nombre de Ricardo Izurieta del Castillo, a fin de reubicar las denominaciones viales y cumplir con los requerimiento de los peticionarios"*.

III. BASE LEGAL:

El artículo 87.- Atribuciones del Concejo Metropolitano del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, textualmente señala: *"Al concejo metropolitano le corresponde: "a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones"*.

CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto y con fundamento en la norma legal antes citada, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable para la derogatoria de las Ordenanzas 3283 de 27 de noviembre de 1998 y 3803 de 16 de mayo de 2009, cuya competencia es del Concejo Metropolitano de Quito, en base a las facultades a el atribuidas.



**Procuraduría
Metropolitana**


**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROCURADURÍA METROPOLITANA**



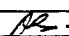
EPMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. II. 233 de la Ordenanza Metropolitana No. 0160 de 31 de octubre de 2005, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable, para la asignación de la vía S14 que nace perpendicular a la calle El Pangui ubicada en el Barrio Cooperativa less de la parroquia San Bartolo con el nombre de "Ricardo Izurieta del Castillo", para lo cual la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial alcanzará del Concejo Metropolitano de Quito la resolución correspondiente.

Atentamente


Edgar Ulea Balladares
SUBPROCURADOR METROPOLITANO.

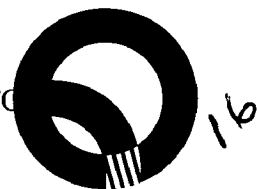
ANEXO: Devuelvo expediente completo constante en 15 fojas útiles.

	Nombres	Fecha	Firma/Sumilla
Elaborado por:	Lcda. Alexandra Oña	20-03-2012	
Revisado por:	David Anda	20-03-2012	



Secretaría
General del
Concejo

SEGUIMIENTO



EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

1255-12

SG 0731

02 MAR 2012

Doctor

✓ Ernesto Guarderas

PROCURADOR METROPOLITANO

Presente

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano solicito a usted que para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, emita en un plazo máximo de 15 días, un informe y criterio legal respecto de la propuesta formulada por el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, respecto de la derogatoria de las ordenanzas Nos. 3283 y 3803 que designaron a las calles S14 y S6 con los nombres "Consuelo Benavides" y "Ricardo Izurieta del Castillo", respectivamente; y, asignación de la vía S14 que nace perpendicular a la calle el Pangui, ubicada en el barrio Cooperativa del IESS, parroquia San Bartolo, con el nombre de Ricardo Izurieta.

Adjunto la documentación constante en 15 hojas.

Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

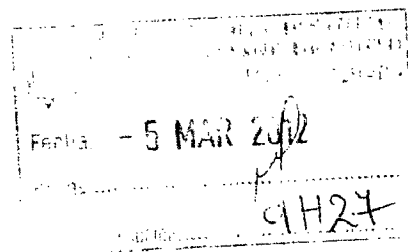
Atentamente,


Abg. Patricia Andrade Baroja

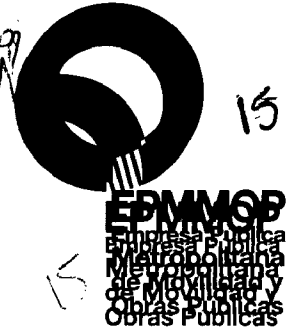
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

(2012-271)

MVT 29-02-2012



Proceso de...



Quito, 23 FEB. 2012

27 FEB 2012

2012-271

GG. 0208

SG. 000894

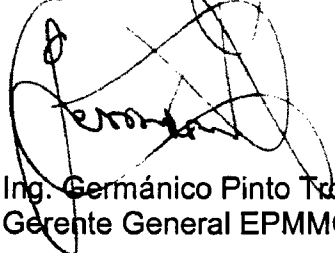
Economista
Elizabeth Cabezas
Presidenta de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial DMQ.
Presente

De mi consideración:

A fin de poner en vigencia la **Ordenanza Metropolitana No. 3884 que designa a la calle S6 ubicada en el barrio Obrero Independiente con el nombre de Consuelo Benavides**, solicito a usted poner en consideración de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial la derogatoria de las Ordenanzas No. 3283 que designó a la calle S14 con el mismo nombre "Consuelo Benavides" y la Ordenanza 3803 que designó a la calle S6 ubicada en el barrio Obrero Independiente con el nombre de Ricardo Izurieta del Castillo.

A su vez, se pone en consideración la propuesta para la asignación de la vía S14, que nace perpendicular a la calle El Pangui ubicada en el barrio Cooperativa less de la parroquia San Bartolo, con el nombre de Ricardo Izurieta del Castillo, a fin de reubicar las denominaciones viales y cumplir con los requerimientos de los peticionarios. Adjunto a este documento la ficha técnica con esta propuesta, los respaldos de la solicitud para la asignación de este nombre en una de las vías de la ciudad y el proyecto de Ordenanza para su consideración.

Atentamente,


Ing. Germánico Pinto Troya
Gerente General EPMMOP

20 FEB 2012
8H:20
Marsel


XA/EP/LI
31 de enero de 2012






0516

EPMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

23 SFP 2008

Doctor
RICARDO IZURIETA MORA BOWEN
Presente

De mi consideración:

Acuso recibo de su atenta comunicación de fecha 10 de julio del presente año, ingresada a este despacho el 12 de septiembre del mismo año. Al respecto, informo a usted que he iniciado el trámite correspondiente a fin de que una de las calles de nuestra ciudad lleve el nombre de su ilustre Padre, el doctor Ricardo Izurieta del Castillo, insigne Maestro, hombre de Derecho y cultura.

Con mis sentimientos de consideración y estima, suscribo de usted.

Atentamente

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde del Distrito Metropolitano



SECRETARIA DE COMISIONES

RECIBIDO.....
FECHA 25-09-2008
HORA.....
NOMBRE JA

3 14





IZURIETA MORA BOWEN
Estudio Jurídico



ALCALDIA
Municipio Metropolitano
de QUITO



Sr. Alcalde

H.C. 2008/8859

Jorge Masera

Quito, Julio 10 de 2008

Señor General de Ejército (SP)
Paco Moncayo Gallegos,
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho.-

RECIBIDO 11 SET. 2008

De nuestra consideración:

Los suscritos, hijos del Dr. Ricardo Izurieta del Castillo, acudimos ante usted y, por su digno intermedio, ante las autoridades del Concejo Metropolitano de Quito, para solicitarles se dignen resolver que una calle de la ciudad de Quito lleve el nombre de quien fuera nuestro padre.

Su vida ejemplar, su honestidad a toda prueba, su entrega a la educación pública en sus diferentes niveles y el ejercicio singularmente honesto de su profesión de abogado, en defensa de los intereses del País, constituyen los fundamentos para esta solicitud.

El Dr. Izurieta del Castillo fue, por sobre todo, un Maestro en toda la extensión de la palabra. Se inició muy joven como profesor de escuela en su ciudad natal, Riobamba. Ya en Quito, fue Co-Fundador del Colegio Experimental 24 de Mayo, el primero en dar educación secundaria a la mujer, en el cual se desempeñó como Vicerrector y -más tarde como Rector, habiendo conducido su cátedra por cincuenta años consecutivos.

Fue designado por concurso Profesor Principal de la Escuela de Derecho de la Universidad Central del Ecuador, entidad en la que laboró alrededor de cuarenta años, hasta después de cumplir los noventa años, cuando todavía su mente se mantenía fresca y lúcida. Dejó como herencia a sus estudiantes el libro denominado "DERECHO COMPARADO SOBRE LA FAMILIA", que lo escribió luego de una ardua investigación relacionada con la legislación civil vigente en el Continente.

Por más de trece años desempeñó las funciones de Secretario-Abogado y Jefe de las Dependencias de la H. Junta de Defensa Nacional, función a la cual llegó para encabezar la exitosa defensa de la misma en cuantiosos juicios que se habían iniciado, relacionados con el tema que públicamente se conoció como "de la chatarra". Coadyuvó al manejo limpio y transparente de los fondos públicos destinados a la defensa nacional, estableciendo mecanismos adecuados de control y decisión. Su modesta economía personal durante su vida y a su muerte, constituyen prueba plena de la honestidad que le caracterizó, reconocida nacional e internacionalmente, que le merecieron la confianza de muchos ministros de estado y altos personeros de diferentes gobiernos y que se hizo evidente cuando renunció voluntariamente a tan delicadas funciones para acogerse a la jubilación.

También fue públicamente reconocida su calidad profesional, pues manejó exitosamente juicios muy importantes y cuantiosos, especialmente los relacionados con la Junta de Defensa Nacional mientras la dirigió. Por varios años fue Presidente de la Academia de Abogados y murió siendo Presidente emérito de dicha organización. Fue

Casillero Constitucional 206
Casillero Judicial 938

PBX: + (593-2) 226.3500 Fax: + (593-2) 246.2562

Av. Amazonas N35-89, Ed. Amazonas 4000, 5to. Piso

Edificio Matriz: 9 de Octubre N26-56, entre Santa María y Marieta de Veintimilla. Telfs.: 2907005 / 2225262
Línea de Atención al Ciudadano: 1800 366677 / Web: www.epmmop.gob.ec



Ofic. Elizabeth
Hoy. Oficio 50.5181 con
HR. 21



Massimiliano Italo Miglietta Garcia

De: Patty Andrade Baroja <pattyandrade_baroja@hotmail.com>
Enviado el: sábado, 07 de enero de 2012 16:18
Para: Germanico Pinto
CC: Massimiliano Italo Miglietta Garcia; Diego Xavier Almeida Campana
Asunto: Nomenclatura Consuelo Benavides

Estimado Germanico:

Como comentamos ayer y atendido tu solicitud, a continuación te envío un resumen de la situación de esta nomenclatura:

Mediante Ordenanza No. 3283, sancionada el 27 de noviembre de 1998, se designó a la calle S14 con el nombre de Consuelo Benavides, la misma que nace perpendicular a la calle El Pangui.

Mediante Ordenanza No. 3884 de 22 de noviembre de 2010, se designa a la calle S6, ubicada en el barrio Obrero Independiente, con el nombre de Consuelo Benavides, por lo que existe duplicidad en el nombre. Cabe indicar que, previamente, esta misma calle recibió el nombre de Ricardo Izurieta del Castillo mediante Ordenanza No. 3803 de 16 de mayo de 2009.

Según consta del oficio No. SG 007109 de 23 de diciembre de 2009 de la EPMMOP, la Ordenanza No. 3884 de 22 de noviembre de 2010 no fue considerada dentro de la denominación vial, por lo que se mantuvo el nombre de la calle S6 (barrio Obrero Independiente) como Ricardo Izurieta del Castillo, y nunca se realizó el cambio por Consuelo Benavides.

Es necesario, por lo tanto, iniciar el proceso de derogatoria de una de las ordenanzas que designan a las calles como Consuelo Benavides, para lo cual ya se remitió el pedido a la EPMMOP, desde esta Secretaría, para que se inicie con el proceso de derogatoria, siendo criterio de esta administración que se derogue la ordenanza mas antigua.

Quedo en espera de tus gentiles noticias.

atty

Mensaje enviado desde mi terminal BlackBerry® de Claro

LORENA IZURIETA.- REAUZAR INFORME
URGENTE RESPECTO AL TEMA



Secretaría
**General del
Concejo**

SG



EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

2012 JAN -3 A 10: 54

0000021

518

29 DIC 2011

Ingeniero
Xavier Arroyo
Gerente de Espacio Público de la EPMMOP
Presente

De mi consideración:

En atención a su oficio No. HR. 23669-11 GEP 978 SG 7109 de 23 de diciembre de 2011, recibido en esta Secretaría el 26 del mismo mes y año, me permito comunicarle que los archivos de esta Secretaría están disponibles a fin de que se realice la revisión de la base de datos de las ordenanzas de nomenclatura que han sido aprobadas por el Concejo Metropolitano de Quito, pudiendo para tal efecto delegar a un funcionario de la dependencia a su cargo para que realice tal revisión, en coordinación con el personal del archivo de esta dependencia.

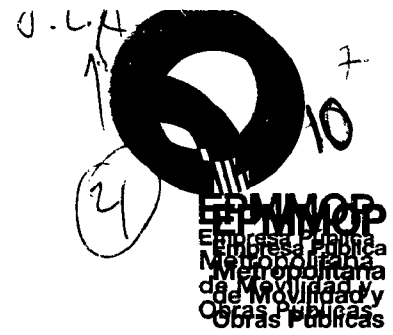
En cuanto al contenido de su oficio, me permito poner a su consideración se inicie con el proceso para la derogatoria de la ordenanza No. 3283 de 27 de noviembre de 1998, con la cual el Concejo Metropolitano designó con el nombre de Consuelo Benavides a la vía que nace perpendicular a la calle EL Pangui, dejando vigente la ordenanza Metropolitana No. 3884 de 22 de noviembre de 2010, que designó a la calle S6 del barrio Obrero Independiente de la parroquia Puengasí, con el mismo nombre, a fin de evitar que exista duplicidad en la nomenclatura de las vías.

Seguro de contar con su gentil atención, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Abg. José Luis Arcos Aldás

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito (E)



Quito,

27 DIC 2011

23 DIC 2011

HR. 23669-11

GEP

003678

SG. 007109

Abogada
Patricia Andrade Baroja
Secretaria General del Concejo Metropolitano

CONCEJO METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA: 26 DIC 2011
HORA: 11:10
NOMBRE: [Signature]

De mi consideración:

En atención al oficio No. SG 4980 ingresado a la Gerencia General de la EPMMOP mediante Hoja de Ruta No. 0023669-11, en el cual se solicita remitir a la Secretaría General del Concejo Metropolitano un informe del estado de implementación de la Ordenanza No. 3283 emitida el 27 de noviembre de 1998, en la cual se designa con el nombre de Consuelo Benavides a la vía con código vial S14 ubicada en la parroquia de San Bartolo; así como la Ordenanza Metropolitana No. 3884, emitida el 22 de noviembre de 2010, que se designa con la misma denominación a la vía con código vial S6 ubicada en el barrio Obrero Independiente perteneciente a la parroquia de Puengasí, al respecto me permito informar lo siguiente:

1. Para la calle S6 ubicada en el barrio Obrero Independiente, se emitió la Ordenanza No. 3803 del 16 de mayo del 2009, en la cual se la denomina como S6 RICARDO IZURIETA DEL CASTILLO, ordenanza que fue notificada a la EPMMOP en este mismo año; procediendo a instalar las placas viales correspondientes a esta denominación.
2. La Ordenanza No. 3884, en la cual se designa a la calle S6 ubicada en el barrio Obrero Independiente con el nombre de CONSUELO BENAVIDES, fue emitida con fecha 22 de noviembre de 2010 y notificada a la EPMMOP en este mismo año, es decir posterior a la Ordenanza No. 3803. Por lo cual no se la ha considerado dentro de la denominación vial.
3. La Ordenanza No. 3283, emitida el 27 de noviembre de 1998, en la que se designa a la calle S14 con el nombre de Consuelo Benavides, será atendida con la instalación de las placas viales respectivas en el transcurso de los próximos días, en vista de que no se tenía conocimiento de la misma.

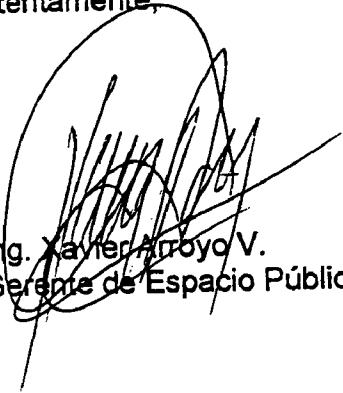
Por lo expuesto, y a fin de evitar duplicación en la denominación de las calles de la ciudad y del Distrito Metropolitano de Quito, se solicita por intermedio suyo,

10



se nos facilite el ingreso a la base de datos de Ordenanzas viales que han sido aprobadas.

Atentamente,

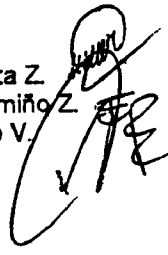


Ing. Xavier Arroyo V.
Gerente de Espacio Público

20 de Diciembre de 2011

Elaborado por:
Revisado por:
Aprobado por:

Ing. Lorena Izurieta Z.
Ing. Eduardo Pazmiño Z.
Ing. Xavier Arroyo V.





Secretaría
**General del
Concejo**



EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana de Movilidad y
Obras Públicas

4980

09 DIC 2011

Ingeniero
Xavier Arroyo
Gerente de Espacio Público de la Empresa Pública
Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
Presente

12 DIC. 2011

0023669

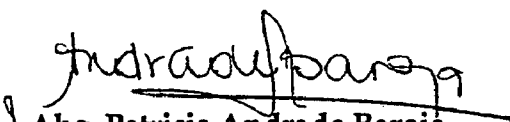
De mi consideración:

Por medio de la presente solicito a usted se sirva remitir a esta Secretaría, un informe del estado de implementación de la Ordenanza No. 3283 de 27 de noviembre de 1998, con la cual el Concejo Metropolitano designó con el nombre de Consuelo Benavides a la vía que nace perpendicular a la calle El Pangui; así como de la Ordenanza Metropolitana No. 3884 de 22 de noviembre de 2010, que designó a la calle S6 del barrio Obrero Independiente de la parroquia Puengasí, con el mismo nombre.

Sírvase indicar en el informe solicitado, si la nomenclatura asignada con la primera Ordenanza, fue considerada para la emisión del informe que sirvió de base para la expedición de la norma expedida en el mes de noviembre de 2010.

Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Abg. Patricia Andrade Baroja
Secretaria General del Concejo Metropolitano

JLA

cc: Sr. Jorge Albán, Vicealcalde de Quito



Secretaría
**General del
Concejo**



EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

4930
09 DIC 2011

Ingeniero
Xavier Arroyo
Gerente de Espacio Público de la Empresa Pública
Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
Presente

12 DIC. 2011

0023669

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito a usted se sirva remitir a esta Secretaría, un informe del estado de implementación de la Ordenanza No. 3283 de 27 de noviembre de 1998, con la cual el Concejo Metropolitano designó con el nombre de Consuelo Benavides a la vía que nace perpendicular a la calle El Panguí; así como de la Ordenanza Metropolitana No. 3884 de 22 de noviembre de 2010, que designó a la calle S6 del barrio Obrero Independiente de la parroquia Puengasí, con el mismo nombre.

Sírvase indicar en el informe solicitado, si la nomenclatura asignada con la primera Ordenanza, fue considerada para la emisión del informe que sirvió de base para la expedición de la norma expedida en el mes de noviembre de 2010.

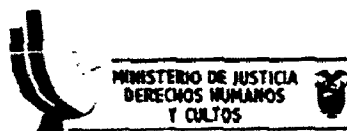
Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Abg. Patricia Andrade Baroja
Secretaria General del Concejo Metropolitano

JLA

cc: Sr. Jorge Albán, Vicealcalde de Quito



PROPUESTA DE EVENTO DE INAGURACIÓN CALLE "CONSUELO BENAVIDES"

Lugar: Quito

Fecha: 10 de diciembre de 2010 (8 día de los derechos humanos)

Hora: 10 AM- 1PM

Actores: Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos (MJDHC)
Municipio de Quito

Antecedentes:

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso *Consuelo Benavides Cevallos vs. Ecuador*, aprobó el acuerdo de reparación suscrito entre el Estado ecuatoriano y los y las familiares de la víctima¹. En este caso, el Ecuador se comprometió a perennizar el nombre de Consuelo Benavides. El MJDHC está impulsando el cumplimiento de esta obligación.

El Concejo Metropolitano de Quito (en sesión de 7 de octubre de 2010) aprobó el proyecto de Ordenanza que designa a la calle S6, del barrio Obrero Independiente, parroquia Puengasí, de este Distrito, con el nombre de "Consuelo Benavides".

Propuesta:

- objetivo

Dar a conocer la decisión del Concejo de nombrar "Consuelo Benavides" a una calle de Quito.

De igual manera, se busca dar a conocer los hechos que llevaron a la violación de derechos humanos de Consuelo Benavides.

Marcar el inicio de un proceso conjunto entre MJDHC y Municipio de Quito de recuperación de la memoria de aquellas violaciones a los derechos humanos cometidos en el Ecuador.

- actividades propuestas

Actividad	Descripción	Entidad encargada
Develación placa conmemorativa	La placa contiene una breve descripción de	MJDHC estará cargo de: - preparar el contenido de

¹ Corte IDH. Caso *Benavides Cevallos Vs. Ecuador*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 19 de junio de 1998. Serie C No. 38, punto resolutivo 3ero

	quién fue Consuelo Benavides así como un resumen de los hechos que se constituyeron en violaciones a sus derechos humanos.	la placa - costos de instalación Municipio estará a cargo de: - preparación del lugar donde se instalará la placa
Concierto de clausura o apertura (30 minutos)	El coro <i>Unicornio</i> de las ppl del CRS de Quito cantará durante 30 minutos	MJDHC estará cargo de coordinar: - el transporte y seguridad de los y las ppl
Palabras de inauguración y clausura	- discurso de bienvenida - discurso de cierre - palabras sobre caso Consuelo Benavides	Una autoridad del MJDHC y una del Municipio
Inauguración de calle		Municipio estará a cargo de esto
Convocatoria	Líderes barriales	Municipio
	Medios de comunicación	MJDHC
Difusión por portales WEB		MJDHC Municipio

Costos:

Concepto	Monto	Responsable
Placa: diseño y colocación	Por determinar	MJDHC
Presentación de banda: transporte y seguridad	Por determinar	MJDHC
Presentación banda: sonido	Por determinar	Municipio

Cronograma:

	Semana 22-26 noviembre	Semana 29-3 diciembre	Semana 6-10 diciembre
Desarrollo contenido placa			
Conversaciones entre Municipio y líderes barriales a finde obtener su participación			
Conversación con direcciones de			



**GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
UNIDAD DE NOMENCLATURA**

Fecha : 2 de Febrero/2012
Ficha No.: 0469-Q

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VIAS

IDENTIFICACION Y UBICACIÓN DE LA VIA	
Calles e Intersecciones:	Calle Oe5J El Pangui, Oe5P Paquisha, Oe5U, Oe6.
Nombre Actual:	Sin Nombre
Sector o Barrio:	Coop. less
Código Alfanumérico	S14
INFORMACION GEOGRAFICA Y CARTOGRAFICA ADYACENTE A LA VIA	
Area Metropolitana:	1- Urbana
Zona Metropolitana:	2- Eloy Alfaro
Parroquia(s) urbana(s) rural(es):	4- San Bartolo
Hojas catastral(es) DAYC:	30906, 31006, 31005
Historiales de la vía antigua:	Ninguno
Nombres viales Típicos:	
Observaciones:	El tramo de la vía propuesta inicia en la calle Oe6 y su prolongación llega hasta la calle Oe5J El Pangui.
CROQUIS DE UBICACIÓN	
REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACION DE VIAS	
Proponente(s) :	Dr. Ricardo Izurieta Mora Bowen
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta :	Empresa Pública de Movilidad y Obras Públicas - Unidad de Espacio Público
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	Cambio de denominación vial.
NOMBRE PROPUESTO:	
Nombre Actual en sitio:	S14
Nombre propuesto:	CALLE S14 RICARDO IZURIETA DEL CASTILLO
DATOS BIOGRAFICOS:	
Nacionalidad:	Ecuatoriana.
Fecha de Nacimiento:	
Estado Civil:	Casado
Sexo:	Masculino
Profesión/Ocupación:	Maestro, doctor en leyes, escritor y músico ecuatoriano
Fecha de Fallecimiento:	
Edad:	92 años
Hechos Memorables	Co- fundador del colegio Experimental 24 de Mayo, fue el primero en dar educación secundaria a la mujer, profesor principal de la Escuela de Derecho de la Universidad Central, escritor del libro "Derecho Comparado sobre la familia", Secretario, abogado y jefe de las Dependencias de la H. Junta de Defensa Nacional, presidente de la Academia de Abogados, fué Presidente de la Comisión de Educación legal de la Federación Interamericana de Abogados con sede en washington DC. Hábil pianista y compositor de música ecuatoriana.
Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe
Elaborado por: <i>M.</i>	
Área de Nomenclatura	
 Ing. Germánico Pinto J. Gerente General EPMMOP	 Gerente Unidad de Espacio Público





GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
UNIDAD DE NOMENCLATURA

Fecha : 2 de Febrero/2012

Ficha No.: 0469-Q

EPMMOP
Empresa Pública de Movilidad y Obras Públicas

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACION Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calle(s) e intersecciones:	Calle Oe5J El Pangui, Oe5P Paquisha, Oe5U, Oe6.
Nombre Actual:	Sin Nombre
Sector o Barrio:	Coop. less
Código Alfanumérico:	S14
INFORMACION GEOGRAFICA Y CARTOGRAFICA ADYACENTE A LA VÍA	
Area Metropolitana:	1- Urbana
Zona Metropolitana:	2- Eloy Alfaro
Parroquia(s) urbana(s) rural(es):	4- San Bartolo
Hojas catastral(es) DAYC:	30906, 31006, 31005
Historiales de la vía antigua:	Ninguno
Nombres viales Típicos:	
Observaciones:	El tramo de la vía propuesta inicia en la calle Oe6 y su prolongación llega hasta la calle Oe5J El Pangui.
CROQUIS DE UBICACIÓN	
REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACION DE VIAS	
Proponente(s):	Dr. Ricardo Izurieta Mora Bowen
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta:	Empresa Pública de Movilidad y Obras Públicas - Unidad de Espacio Público
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	Cambio de denominación vial.
NOMBRE PROPUESTO:	
Nombre Actual en sitio:	S14
Nombre propuesto:	CALLE S14 RICARDO IZURIETA DEL CASTILLO
DATOS BIOGRAFICOS:	
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Fecha de Nacimiento:	
Estado Civil:	Casado
Sexo:	Masculino
Profesión/Ocupación:	Maestro, doctor en leyes, escritor y músico ecuatoriano
Fecha de Fallecimiento:	
Edad:	92 años
Hechos Memorables:	Co-fundador del colegio Experimental 24 de Mayo, fue el primero en dar educación secundaria a la mujer, profesor principal de la Escuela de Derecho de la Universidad Central, escritor del libro "Derecho Comparado sobre la familia", Secretario, abogado y jefe de las Dependencias de la H. Junta de Defensa Nacional, presidente de la Academia de Abogados, fué Presidente de la Comisión de Educación legal de la Federación Interamericana de Abogados con sede en Washington DC. Hábil pianista y compositor de música ecuatoriana.
Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe
Elaborado por:	
Área de Nomenclatura:	
	 Ing. Germánico Pinto T. Gerente General EPMMOP
	 Ing. Javier Arroyo V. Gerente Unidad de Espacio Público





EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC.....de.....de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

CONSIDERANDO

Que: El Dr. Ricardo Izurieta Mora Bowen, solicita se considere el nombre del Dr. Ricardo Izurieta del Castillo para la asignación a una calle de la ciudad. La EPMMOP ha realizado el análisis técnico respectivo y ha emitido el informe técnico, sugiriendo denominar a la calle S14 que nace perpendicular a la calle El Pangui, ubicada en la parroquia de San Bartolo, Coop less.

Que: El Dr. Jorge Salvador Lara, en calidad de Cronista de la Ciudad emitió el informe favorable con respecto al nombre propuesto a través del Oficio No. 170/AMH/2008 del Archivo Metropolitano de Historia.

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal,

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EXPIDE:

LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL CON EL NOMBRE DE "CALLE S14 RICARDO IZURIETA DEL CASTILLO" UBICADO EN LA PARROQUIA SAN BARTOLO COOP. IESS

Art. 1 Designase a la vía con código vial S14 ubicada en la parroquia de San Bartolo Coop. less con el nombre de "RICARDO IZURIETA DEL CASTILLO".

Art. 2 La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dr. Jorge Albán G.

Dra. Patricia Andrade B.

PRIMER VICEPRESIDENTE
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

SECRETARIA GENERAL
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

GP/XA/EP/LI

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Visto el Informe No. IC.....de.....de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

CONSIDERANDO

Que: El Dr. Ricardo Izurieta Mora Bowen, solicita se considere el nombre del Dr. Ricardo Izurieta del Castillo para la asignación a una calle de la ciudad. La EPMOP ha realizado el análisis técnico respectivo y ha emitido el informe técnico, sugiriendo denominar a la calle S14 que nace perpendicular a la calle El Pangui, ubicada en la parroquia de San Bartolo, Coop less.

Que: El Dr. Jorge Salvador Lara, en calidad de Cronista de la Ciudad emitió el informe favorable con respecto al nombre propuesto a través del Oficio No. 170/AMH/2008 del Archivo Metropolitano de Historia.

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal,

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EXPIDE:

LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL CON EL NOMBRE DE "CALLE S14 RICARDO IZURIETA DEL CASTILLO" UBICADO EN LA PARROQUIA SAN BARTOLO COOP. IESS

Art. 1 Designase a la vía con código vial S14 ubicada en la parroquia de San Bartolo Coop. less con el nombre de "RICARDO IZURIETA DEL CASTILLO".

Art. 2 La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dr. Jorge Albán G.

Dra. Patricia Andrade B.

**PRIMER VICEPRESIDENTE
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO**

**SECRETARIA GENERAL
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO**

GP/IXA/EP/LI



Secretaría
**General del
Concejo**

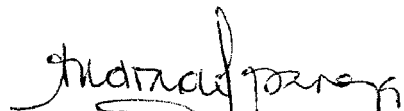
Dirigido a	Acción	Fecha de remisión
Dr. Ernesto Guarderas Procurador Metropolitano	Revisión/ sumilla	1-04-2013 9:56
Sr. Jorge Albán Primer Vicepresidente del Concejo	Firma	R.Ta 204-13 12/4/4
Dr. Augusto Barrera Alcalde del Distrito Metropolitano	Sanción	

De mi consideración:

Para el trámite que a su autoridad corresponde, remito la ordenanza que designa a la calle E18B-S6B-E20B, ubicada en la Ciudadela Obrero Independiente, Parroquia Puengasí, con el nombre de "Consuelo Benavides Cevallos".

Cumplido lo que a su autoridad corresponde, agradeceré remitir este documento a esta misma Secretaría.

Atentamente,


Abg. Patricia Andrade Baroja
Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito

Recibido por: Andrea Mielles	Fecha:
---------------------------------	--------